



**GOBIERNO
FEDERAL**

**MÉXICO
2010**

SEDESOL

Mecanismos de vinculación

La articulación Agencias de Desarrollo Urbano-Observatorios Urbanos Locales- Institutos de Planeación

Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo



Vivir Mejor

Definiciones



GOBIERNO
FEDERAL

MÉXICO
2010

SEDESOL

- ❑ **Agencia de Desarrollo Urbano (ADU):** Instancia de interés público y beneficio social, que apoya y lleva a cabo actividades de planeación, promoción y gestión, para impulsar iniciativas y prácticas para el desarrollo social y urbano en el ámbito local.
- ❑ **Observatorio Urbano Local (OUL):** Instancia cuyo quehacer es la recopilación, sistematización y análisis de datos sobre temas urbanos para generar información y conocimiento en relación a las ciudades.
- ❑ **Instituto de Planeación:** Organismo público descentralizado del gobierno municipal o estatal, promotor y coordinador del desarrollo urbano local.



Vivir Mejor

Qué es un Observatorio Urbano



GOBIERNO
FEDERAL

MÉXICO
2010

SEDESOL

- ❑ Para ONU-Habitat, es un organismo que se encarga de seleccionar, recolectar, manejar y aplicar indicadores y estadísticas, para medir y dar seguimiento a las condiciones urbanas de las ciudades

En México, además:

- ❑ En una instancia que liga a **actores locales** con capacidad de decisión, con **organizaciones de la sociedad civil**, para producir información sobre temas y problemáticas específicos, que sirva para **promover políticas públicas** que respondan a las necesidades locales.



Vivir Mejor

Estrategia



**GOBIERNO
FEDERAL**

**MÉXICO
2010**

SEDESOL



**GOBIERNO
LOCAL**



ACADEMIA



**ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD
CIVIL**

ACUERDOS FORMALES DE COLABORACIÓN



Vivir Mejor

Estrategia



**GOBIERNO
FEDERAL**

**MÉXICO
2010**

SEDESOL

Que participe el gobierno local, la academia, y las organizaciones de la sociedad civil, en forma conjunta, pero también que cada Observatorio decida, de alguna manera, el peso que debe de tener cada uno de estos actores.

¿Qué se requiere para la instalación de un Observatorio Urbano Local?

- Saber para que se quiere el Observatorio
- Un Acuerdo escrito entre las partes
- Plan de Trabajo por el periodo
- La captura de los 42 indicadores urbanos que nos solicita la Organización de la Naciones Unidas



Vivir Mejor

Estrategia



**GOBIERNO
FEDERAL**

**MÉXICO
2010**

SEDESOL

Los observatorios tiene tres fuertes vertientes de operación:

- Integrar la batería de los 42 indicadores urbanos adecuados a la realidad mexicana y que solicita la Organización de las Naciones Unidas, a través de su oficina ONU-HABITAT en México.
- La segunda vertiente es la que tiene que ver con la conformación de equipos de trabajo orientados al procesamiento de información (batería de 42 indicadores y otras correspondientes a otros proyectos), mediante el uso de ***SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA con la finalidad de plasmar en el territorio la realidad urbana en un momento específico.***
- Los observatorios también tiene la vertiente de funcionar como entidades que desarrollan proyectos propios de tipo consultoría.



Vivir Mejor

Ventajas y beneficios de los OUL

- ❑ La localidad contará con una **instancia colegiada** que genera información útil, de primera mano, a nivel local
- ❑ Dicha instancia fungirá como **facilitadora de información a la autoridad** local correspondiente, para que se utilice en políticas públicas
- ❑ Con ella, **la localidad** adquiere una **visibilidad nacional e internacional** al pertenecer a la Red Nacional de Observatorios Urbanos Locales.



GOBIERNO
FEDERAL

MÉXICO
2010

SEDESOL



Vivir Mejor



Ventajas y beneficios de los OUL

consideramos que este tipo de entidades son **indispensables para:**

- La **toma de decisiones** en materia de desarrollo urbano
- El **seguimiento y evaluación de políticas** en tiempos oficiales diversos.
- **Se vinculan** de forma directa **con los Institutos Municipal de Investigación y Planeación**, de acuerdo a la denominación que tengan, en la ciudad en que se encuentren.

GOBIERNO
FEDERAL

MÉXICO
2010

SEDESOL



Vivir Mejor

Ventajas y beneficios de los OUL

Las autoridades cuentan con reportes de la situación imperante en la localidad



FICHA TÉCNICA DEL ACCESO A AGUA SEGURA A NIVEL CIUDAD BANDERILLA ZONA METROPOLITANA XALAPA

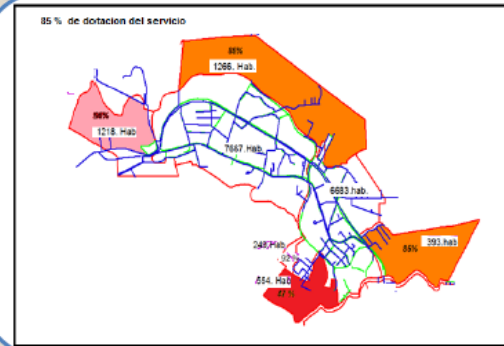


LÍNEA ESTRATÉGICA; UBICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA EN EL TERRITORIO

INDICADOR CLAVE 5. ACCESO A AGUA SEGURA NIVEL: LOCALIDAD, AGEB, COLONIA

DEFINICIÓN DEL INDICADOR. Proporción de la población que usa cualquiera de los siguientes formas de suministro de agua para beber: agua entubada, toma pública, pozos protegidos, corrientes protegidas o agua de lluvia en la localidad de Banderilla .

MUNICIPIO / ZONA METROPOLITANA	KI 4 2000	KI 4 2005	KI 4 2010
Banderilla	100.00	100.00	100.00
Coatepec	99.96	99.96	99.90
Emiliano Zapata	98.69	99.44	99.36
Jilotepec	100.00	100.00	99.73
Rafael Lucio	99.18	100.00	99.96
Tlalnahuayocan	100.00	99.95	99.88
Xalapa	99.90	99.92	99.90
Zona Metropolitana Xalapa	99.81	99.89	99.85



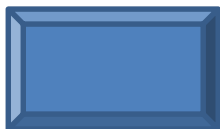
Resultados del indicador con datos de fuente oficial INEGI 2010 en Banderilla 100%

Resultados del indicador con el levantamiento en campo disminuye la dotación en un 85% mayo del 2011.

En las escalas de estudio a nivel municipio, se puede observar el cambio tan radical que presentan los datos oficiales del INEGI con respecto a los datos de levantamiento en el mes de mayo de 2011. De un 100% (INEGI) a un 85% (levantamiento), de esta manera se ubican las necesidades muy puntuales en color rojo y naranja, con lo cual se puede planear la obra pública con más precisión, por ejemplo, ampliar la red de agua en las áreas donde se requiere, ubicar el promedio de consumo por tipo de usuario, frecuencia, el precio del servicio por colonia o barrio, el promedio del consumo por localidad y por tipo de usuario y por último, se podrá ubicar las fuentes de agua y la capacidad para el suministro, así como la calidad del agua.

Ficha técnica

Reporte



Observatorios Urbanos Locales en operación



GOBIERNO FEDERAL

MÉXICO 2010

SEDESOL



Vivir Mejor

Entidad	Institución
Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas	OURCO
Baja California	IMIP
Baja California	Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Autónoma de Baja California
Baja California Sur	Universidad Autónoma de Baja California
Chihuahua	El Colegio de La Frontera Norte
Chihuahua	Facultad de Economía Internacional, Universidad Autónoma de Chihuahua, campus Parral
Chihuahua	IMIP
Colima	IPCo
Distrito Federal	Instituto de Geografía, UNAM
Guanajuato	
Jalisco	ITESO Departamento del Hábitat y Desarrollo Urbano
México	El Colegio Mexiquense, A.C. / Universidad Autónoma del estado de México
México	Municipio de Coacalco de Berriozabal
México Querétaro	Municipio de Tecámac IMPLÁN
Quintana Roo	Centro de Información Geográfica, División de Ciencias e Ingeniería, Universidad de Quintana Roo
Quintana Roo	Universidad de Quintana Roo, Unidad Cozumel
Quintana Roo	Universidad del Caribe
San Luis Potosí	Facultad del Hábitat, Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Sonora	IMIP
Tamaulipas	IMPLADU
Tamaulipas	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo
Veracruz	Universidad Veracruzana
Veracruz	Universidad Veracruzana
Yucatán	Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Mérida

Observatorios Urbanos Locales en operación



**GOBIERNO
FEDERAL**

**MÉXICO
2010**

SEDESOL

AHORA

ANTES

La Red Nacional

54 Observatorios
19 Estados
56 Municipios
Población Urbana
26,000,000 (35.7%)

32 Observatorios
33 14 Estados
30 Municipios



Vivir Mejor

Logros de la Red

- ❑ Se han realizado 8 reuniones nacionales y 11 de alcance regional.
- ❑ Se entregaron 27 licencias ESRI (ONU), Sistema de Información Geográfica, para mapeo y manejo de datos geo-referenciados.
- ❑ Estudios urbanísticos regionales varios.
- ❑ Existe una base común de información urbana.
- ❑ Publicación: *“Mejores prácticas realizadas por la Red de Observatorios Urbanos Locales en ciudades mexicanas”*.
- ❑ Publicación boletines cuatrimestrales.



**GOBIERNO
FEDERAL**

**MÉXICO
2010**

SEDESOL



Vivir Mejor

Financiamiento a los OUL

- ❑ Programa Hábitat - \$11.8 millones
- ❑ POA de la DGDUS - \$2.5 millones
- ❑ Fondo Sectorial SEDESOL-CONACYT
\$7.1 millones

- ❑ Total : \$21.4 millones de pesos



**GOBIERNO
FEDERAL**

**MÉXICO
2010**

SEDESOL



Vivir Mejor

Portal de la Red Nacional

- Información general acerca del proyecto de la red y sus integrantes
 - Integrantes por observatorio
 - Proyectos por observatorio
 - Sistema de Seguimiento de Indicadores
- <http://www.sedesol2009.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802072>



**GOBIERNO
FEDERAL**

**MÉXICO
2010**

SEDESOL



Vivir Mejor



**GOBIERNO
FEDERAL**

**MÉXICO
2010**

SEDESOL

Agencias de Desarrollo Urbano



Vivir Mejor

¿Qué son las Agencias de Desarrollo Urbano?



GOBIERNO
FEDERAL

MÉXICO
2010

SEDESOL

Las Reglas de Operación del Programa Hábitat 2010, las define como:

Instancias de interés público y beneficio social, que apoyan y llevan a cabo actividades de planeación, promoción y gestión, para impulsar iniciativas y prácticas para el desarrollo social y urbano en el ámbito local.

- ❑ La SEDESOL las reconoce y registra si cumplen las condiciones de elegibilidad establecidas en los Lineamientos de Operación, a través de la “Guía metodológica para la constitución y operación de las Agencias de Desarrollo Urbano”.



Vivir Mejor

Objetivos de las ADU

- ❑ Identificar y convocar a las ***instituciones públicas, privadas y sociales para la construcción de acuerdos*** multisectoriales dirigidos a la planeación y gestión de estrategias y acciones que permitan lograr un ***desarrollo urbano ordenado***, incluyente, competitivo y sustentable.
- ❑ ***Coadyuvar con la autoridad local*** para facilitar la identificación, implante y ejecución de inversiones productivas que ***eleven la competitividad*** de la ciudad y su región de influencia, así como los niveles de la ***calidad de vida de sus habitantes***.
- ❑ Fomentar el diseño y la gestión de ***un mejor modelo de desarrollo urbano***



GOBIERNO
FEDERAL

MÉXICO
2010

SEDESOL



Vivir Mejor

Agencia de Desarrollo Urbano



**GOBIERNO
FEDERAL**

**MÉXICO
2010**

SEDESOL

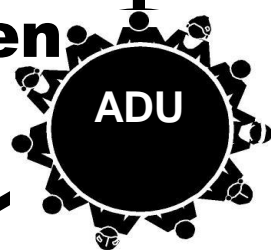


Vivir Mejor

Sector público

- Representante Municipal
- Miembros del Cabildo
- Representante del Gobierno Estatal
- Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano local
- Representante de SEDESOL
- CNA, CFE, BANOBRAS
- Institutos de Planeación

¿Quiénes pueden participar?



Sector social

- Universidades e instituciones académicas
- Colegios de profesionistas
- Organizaciones de la sociedad civil
- Ciudadanos comprometidos con el desarrollo social y urbano del centro de población
- Organizaciones comunitarias de base
- Fundaciones
- Clubes de servicios

Sector privado

- Cámaras empresariales
- Consultores e inversionistas locales
- Promotores inmobiliarios
- Consejos empresariales
- Ciudadanos comprometidos con el desarrollo económico del centro de población



Condiciones de elegibilidad de las ADU

- ❑ Demostrar que se cuenta con **documento que le otorgue sustento jurídico** como son acuerdo de cabildo, decreto de la autoridad competente, acta notariada, entre otros documentos.
- ❑ Manifestar por escrito que se cuenta con **recursos económicos y financieros propios**, así como con el espacio físico, el mobiliario y el equipamiento que permitan su operación regular básica.
- ❑ Manifestar por escrito que se cuenta con **personal técnico**, con formación académica y experiencia **en materia de planeación y gestión del desarrollo urbano local**.
- ❑ Preferentemente se deberán **tener vínculos** operativos de carácter técnico y deliberativo **con un Observatorio Urbano Local, (OUL)**.
- ❑ Demostrar por escrito que se cuenta con el **reconocimiento por parte de la autoridad local competente**, para que se cree, opere y se fortalezca institucionalmente como ADU.

GOBIERNO
FEDERAL

MÉXICO
2010

SEDESOL



Vivir Mejor

Condiciones de elegibilidad de las ADU



GOBIERNO
FEDERAL

MÉXICO
2010

SEDESOL

- ❑ Formular un **programa de trabajo, avalado por la autoridad local**, que deberá ser diseñado a partir de la estrategia contenida en el plan o programa de desarrollo urbano vigente.
- ❑ Manifiestar por escrito su interés para operar como ADU, lo cual **no implica que deba modificar su denominación institucional de origen**.
- ❑ **Precisar su alcance territorial de actuación** (municipal, ciudad, zona metropolitana, entidad federativa, región, nacional o para un proyecto estratégico específico).
- ❑ Preferentemente, **los integrantes** del consejo directivo, deliberativo o figura similar, **deberán pertenecer a instituciones públicas, privadas y sociales, a las que en cada caso representarán mientras formen parte de ellas** o hasta que éstas lleven a cabo los reemplazos pertinentes.
- ❑ Designar y mantener un **enlace cierto reconocido por la propia ADU**, con quien la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo pueda sostener comunicación regular.



Vivir Mejor

ADU destacadas

- Estatad de Aguascalientes (COPLADE).
- Municipal de Cajeme, Sonora (Asociación Civil).
- Municipal de Ciudad del Carmen, Campeche (IMPLÁN).
- Municipal de Colima, Colima (IPCo).
- Municipal de Culiacán , Sinaloa (IMPLÁN).
- Metropolitana de Juárez, Chihuahua (IMIP).
- Municipal de León, Guanajuato (IMPLÁN).
- Metropolitana de Querétaro, Querétaro (Comisión de Conurbación).
- Municipal de Querétaro, Querétaro (IMPLAN).
- Municipal de San Juan del Río, Querétaro (Consejo Municipal de Desarrollo Urbano).
- Municipal de Tlacotalpan, Veracruz (Dirección de Turismo).
- Metropollitana de Veracruz-Boca del Río, Veracruz (IMPLADE).
- Municipal de Xalapa, Veracruz (Asociación Civil).
- Estatad de Guanajuato, (IPLANEG)



**GOBIERNO
FEDERAL**

**MÉXICO
2010**

SEDESOL



Vivir Mejor

Financiamiento del Programa Hábitat a las ADU y a los IMPLANES



**GOBIERNO
FEDERAL**

**MÉXICO
2010**

SEDESOL

- Programa Hábitat ADU \$ 14 millones de pesos
- Programa Hábitat IMPLANES \$ 375 mil pesos.

- Total : \$ 14. 4 millones de pesos



Vivir Mejor

Política de la SEDESOL



GOBIERNO
FEDERAL

MÉXICO
2010

SEDESOL

- La política actual de la SEDESOL, es invitar a los ***Institutos de Planeación a que se constituyan en Agencias de Desarrollo Urbano*** para que, además de la planeación, incursionen decididamente en las actividades de gestión del desarrollo urbano; e incorporar a ellas a los ***Observatorios Urbanos Locales, como brazos técnicos,*** para la recopilación, sistematización y análisis de datos y construcción de indicadores sobre temas urbanos, para propiciar una mejor toma de decisiones.



Vivir Mejor

Articulación



GOBIERNO
FEDERAL

MÉXICO
2010

SEDESOL

- ❑ Por su naturaleza, **la ADU, el OUL y los Institutos de Planeación**, tienden a ser buenos coadyuvantes para impulsar la **formulación y gestión de un mejor modelo de desarrollo urbano**, lo cual conviene que se realice bajo la figura de un **programa estratégico urbano**, que implica la promoción y concertación de acciones entre los agentes público, social y privado.



Vivir Mejor

Funciones

- ❑ **Agencia de Desarrollo Urbano:** brazo político que propicia acuerdos y promueve la gestión del desarrollo urbano
- ❑ **Instituto de Planeación:** brazo técnico de la planeación urbana.
- ❑ **Observatorio Urbano Local:** brazo técnico para la recopilación y sistematización de información y formulación de indicadores



**GOBIERNO
FEDERAL**

**MÉXICO
2010**

SEDESOL



Vivir Mejor

Apoyos de la SEDESOL a los OUL

- **50 mil pesos**, por una sola ocasión, para instalación
- **200 mil** para la elaboración de estudios que contribuyan a la superación de la pobreza urbana.
- **375 mil** para la elaboración de estudios para la prevención y mitigación de desastres producidos por fenómenos naturales.
- **500 mil** para equipamiento y diversos proyectos de la modalidad Promoción del Desarrollo Urbano.



GOBIERNO
FEDERAL

MÉXICO
2010

SEDESOL



Vivir Mejor

Apoyos de la SEDESOL a los OUL



GOBIERNO
FEDERAL

MÉXICO
2010

SEDESOL

- **750 mil** para la elaboración o actualización de estudios, proyectos, **planes o programas** de desarrollo urbano u ordenamiento territorial.
- **910 mil** para la elaboración de atlas de peligros por fenómenos naturales y de riesgos (mezcla de recursos 70% federal y al menos 30% local).
- **1 millón 750 mil** para la elaboración o actualización de estudios, proyectos, **planes** o programas de desarrollo urbano u ordenamiento territorial **de zonas metropolitanas**.

En el caso de planes o programas la mezcla de recursos es de 70% federal y al menos 30% local; en los otros es 50-50.



Vivir Mejor